



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Gobierno
de España

MINISTERIO
VIVIENDA
y DESARROLLO
URBANO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



XUNTA
DE GALICIA



Concello da Coruña



Concello da Coruña

GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



XUNTA
DE GALICIA



Concello da Coruña

Esta guía se elabora con el objeto de acercar y dar una orientación de las ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social a nivel de barrio, en el marco de los fondos europeos de recuperación, pero se debe atender a las bases reguladoras, así como a los requisitos correspondientes de la convocatoria en su publicación en el diario oficial.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



XUNTA
DE GALICIA



Concello da Coruña

GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

1. CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA

2. PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA A NIVEL BARRIO

3. HOJA DE RUTA Y EJEMPLO PRÁCTICO



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
VIVIENDA
Y VILLENA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



XUNTA
DE GALICIA



Concello da Coruña

1.

CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE
EFICIENCIA ENERGÉTICA



GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

¿Qué es la eficiencia energética de un edificio o vivienda?

En un mundo marcado por la creciente demanda de recursos y el impacto del cambio climático, la eficiencia energética se ha convertido en un aspecto crucial para contribuir a un futuro más sostenible y resiliente. En este sentido, desde la Unión Europea se impulsan ambiciosos objetivos en materia de eficiencia energética con el fin de impulsar la transición energética en Europa. Y es que, al utilizar de manera eficiente la energía, no solo se consigue un ahorro económico para los consumidores sino, también, ayudar a proteger el medio ambiente, mitigar el cambio climático al minimizar las emisiones de gases efecto invernadero; mejorar la calidad de vida de las personas promoviendo entornos más saludables y reducir la dependencia de la UE de proveedores externos de combustibles fósiles. Además, la implantación de prácticas eficientes es un factor imprescindible para la obtención de certificados de edificios verdes y el cumplimiento de las regulaciones ambientales cada vez más estrictas.

En concreto, la **eficiencia energética** del edificio se define como “*la cantidad de energía calculada o medida que se necesita para satisfacer la demanda de energía asociada a un uso normal del edificio, que incluirá, entre otras cosas, la energía consumida en la calefacción, la refrigeración, la ventilación, el calentamiento del agua y la iluminación*”.

Los indicadores de un buen o mal comportamiento energético de un edificio se obtienen de la energía que éste necesita consumir para satisfacer las necesidades energéticas de los usuarios, esto es, la energía consumida en calefacción, refrigeración, ventilación, producción de agua caliente y, en su caso, iluminación a fin de mantener las condiciones de confort térmico y lumínico así como la calidad del aire interior. Los indicadores principales de eficiencia energética son las emisiones anuales de CO₂ y el consumo anual de energía primaria no renovable; cuanto menores sean, mejor será la eficiencia.

¿Qué es la demanda energética?

La demanda es la cantidad de energía que necesita un edificio para mantener en su interior las condiciones de confort térmico en función del clima local y las características de edificación. Para reducir esta demanda siempre hay que actuar sobre la envolvente, como aislando las fachadas o cubiertas o mejorando las ventanas existentes.

¿Qué factores influyen en la demanda energética de los edificios?

La **demandas energética** de los edificios está directamente relacionada con:

- Su diseño, la composición de las fachadas y cubiertas y la orientación del edificio, entre otras.
- El clima, en las zonas de climas extremos habrá más demanda de calefacción y climatización. También influye si existen edificios colindantes y está protegido o, por el contrario, es un edificio aislado.



GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

¿Qué es el consumo energético?

El consumo energético es la cantidad de energía que se necesita para satisfacer la demanda energética del edificio, es decir, es la energía que necesita la caldera o el sistema utilizado para producir calor o agua caliente.

¿Qué factores influyen en el consumo energético de los edificios?

- La propia demanda energética del edificio, y
- El rendimiento de las instalaciones de calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria.

¿Qué es el consumo de energía primaria no renovable?

El concepto de energía primaria se refiere a las fuentes de energía renovable y no renovable (eólica, solar, hidráulica, gas natural, entre otras) de las que procede la energía final que necesita la caldera para poder satisfacer la demanda energética.

Por lo tanto, la energía primaria no renovable es la que procede de recursos finitos, como el petróleo o el carbón.

¿Cómo se cuantifica el consumo de energía primaria o la demanda?

Para medir la demanda de energía, el consumo de energía primaria y la letra de calificación energética del edificio o vivienda, se tiene que elaborar el correspondiente certificado de eficiencia energética por un técnico competente, como un arquitecto, arquitecto técnico o ingeniero.

La reducción en el ahorro de la demanda o consumo que se puede conseguir una vez realizadas las obras de rehabilitación energética, se calcula comparando el certificado de eficiencia energética del edificio en su estado actual y el certificado simulado que se obtendría una vez realizadas las obras previstas.





GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Mejoras que se pueden realizar

Pirámide de prioridades



Para reducir el consumo se puede actuar a través de dos vías:

- **Reduciendo la demanda.** Esto se consigue mejorando la envolvente del edificio.
- **Reduciendo el consumo de las instalaciones.** Esto es, cambiando las instalaciones térmicas (calefacción, refrigeración o agua caliente sanitaria) por otras de mayor rendimiento.

Al empezar reduciendo la demanda, es decir, aislando fachadas, cubiertas y cambiando ventanas, se evitan las pérdidas de calor a través de las fachadas y las ventanas, y con ello, se reduce el consumo energético necesario para mantener el calor interior en el invierno y se evita que entre el calor exterior en la vivienda en verano.

Asimismo, con la mejora de la envolvente se pueden reparar posibles problemas como filtraciones y fisuras del acabado o del revestimiento de la fachada que se pueden deber a defectos constructivos, al paso del tiempo o a la falta de mantenimiento.

Al reducir la demanda se reduce, por tanto, el consumo final de energía.

Después de lograr una envolvente eficiente, se puede continuar con la sustitución de las instalaciones de calefacción y/o de agua caliente sanitaria por otras que consuman menos. No sería óptimo cambiar antes las instalaciones para reducir el consumo y mantener las pérdidas de calor existentes a través de la envolvente. Además, resulta más interesante reducir primero la demanda para que, al adecuar la instalación a la misma, no se esté sobredimensionando a las necesidades futuras.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Gobierno de España
MINISTERIO
VIVIENDA
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



XUNTA
DE GALICIA



Concello da Coruña

GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Es importante tener en cuenta que con un simple cambio de ventanas o aislando la cubierta, es muy difícil alcanzar el objetivo de eficiencia energética exigido por el programa de ayudas. Al menos, es necesario aislar la fachada y, en función del edificio, mejorar otros elementos de la envolvente como las ventanas.

Por último, hay que procurar utilizar energías que dañen el medio ambiente lo menos posible, evitando la dependencia de aquellas que no se producen en la zona. Sustituyendo, por ejemplo, las instalaciones existentes por otras más eficientes que utilicen fuentes renovables, como la solar, biomasa, bomba de calor con geotermia, aerotermia o hidrotermia, consiguiendo así un mayor ahorro en el consumo de energía primaria no renovable.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



2.

**PROGRAMA PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA NIVEL BARRIO**



GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Desde el Servicio de Vivienda y Rehabilitación se gestionan las actuaciones de rehabilitación financiadas a través del programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de Barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU en los entornos Residenciales de Rehabilitación programada (ERRP).

Al amparo del Acuerdo de la Comisión Bilateral del 11.05.2023 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MVAU), la Comunidad Autónoma de Galicia y el Ayuntamiento de A Coruña, se financian actuaciones en los siguientes Entornos Residenciales de Rehabilitación programada:

- 01. CIDADE VELLA E PESCADERIA**
- 02. GRUPO DE VIVIENDAS MARÍA PITA – LABAÑOU**
- 03. GRUPO CASAS DE FRANCO – VENTORRILLO**
- 04. BARRIO DE LAS FLORES**

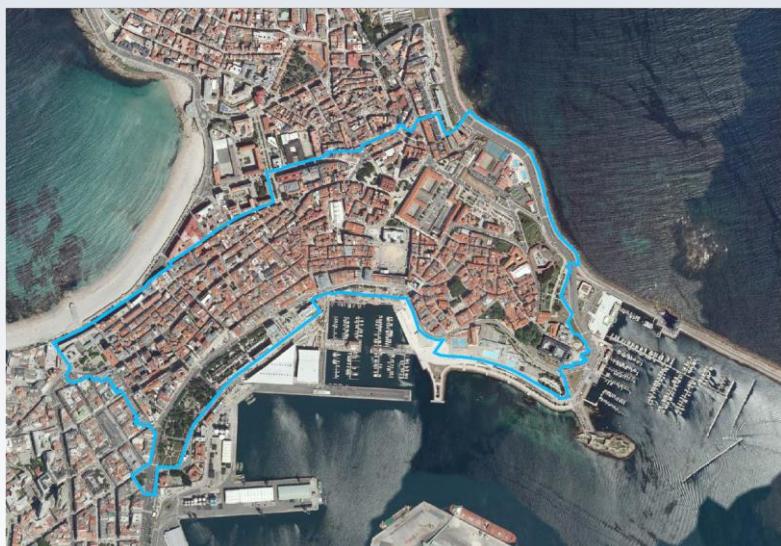
ERRP CIDADE VELLA E PESCADERÍA

El entorno comprende las tramas urbanas de la Ciudad Vieja y el barrio de Pescadería, con una superficie de 79,86 hectáreas. La delimitación coincide con la del Plan Especial da Cidade Vella e A Peixaría, aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en la sesión del día 14 de diciembre de 1998, (PEPRI).

Aproximadamente el 60% de la edificación está destinado a un uso principal residencial. No obstante, destaca el notable proceso de tercerización de la edificación en el ámbito, excepto en la Ciudad Vieja, que conserva con integridad su carácter predominantemente residencial.

Este entorno fue declarado el **17 de octubre de 2022** y comprende **9012 viviendas** repartidas en 1777 edificios.

- [Listado de inmuebles incluidos en el ERRP](#)





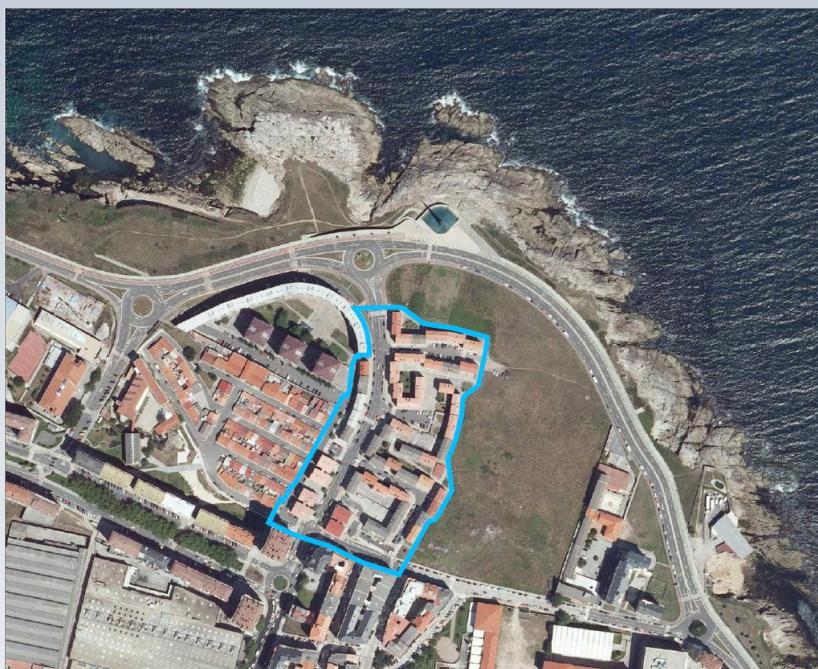
GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

ERRP GRUPO DE VIVIENDAS MARÍA PITA EN LABAÑOU

La delimitación del ERRP incluye todas las edificaciones y los espacios públicos que conforman el Grupo de Viviendas María Pita, construido entre los años 1954 y 1960, en el que existe un deterioro físico de las edificaciones que justifican una intervención en el ámbito considerado. Este grupo de viviendas está formado por edificaciones de cuatro plantas de altura (planta baja + 3 alturas). El uso de estas edificaciones es residencial (viviendas) tanto en la planta baja como en las plantas superiores. La única excepción se produce en dos de los 47 edificios del conjunto, en los cuales, en la planta baja en vez de viviendas existe un uso comercial, por lo tanto el uso mayoritario es residencial.

Este entorno fue declarado el **17 de octubre de 2022**. Se trata de un grupo de **444 viviendas**.

- [Listado de inmuebles incluidos en el ERRP](#)





GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

ERRP VENTORRILLO – CASAS DE FRANCO

El ámbito comprende un grupo de viviendas popularmente conocido como “Casas de Franco”, ocupando una extensión total de 2,13 hectáreas. Las viviendas tienen como destino las familias de trabajadores que se trasladan desde las zonas rurales a la ciudad en busca de trabajo. Eran viviendas de renta “extraordinariamente reducida” para alojar familias con ingresos reducidos. Solo existe un tipo de vivienda. Para reducir costos y maximizar superficie dedicada a viviendas, se limita el número de portales, de manera que para acceder a varias de las escaleras de distribución se debe atravesar el patio.

Este entorno fue declarado el **17 de octubre de 2022**. El ámbito comprende **578 viviendas** en 12 portales y 24 locales.

- [Listado de inmuebles incluidos en el ERPP](#)





GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

ERRP BARRIO DE LAS FLORES

El origen del barrio se sitúa en los años 60 y 70 para dar cabida a la creciente población que emigra desde las zonas rurales, lo que implica que nos encontremos con un parque edificado envejecido en su conjunto. Actualmente se encuentra insertado en la trama urbana, con un total de 16 hectáreas, aunque por su propia configuración resulta muy sencillo identificar la singularidad de su trazado.

Respecto a las edificaciones, la mayor parte de la edificabilidad se concentra en bloques en altura, destinando gran parte del suelo a favor del espacio público que representa el 68% de la superficie del barrio. El barrio fue planificado en 5 unidades vecinales, con un total de 58 edificios que componen el ámbito (42 de ellos de uso residencial).

Este entorno fue declarado el **06 de octubre de 2022** y comprende **1934 viviendas** repartidas en 58 edificios.

- [Listado de inmuebles incluidos en el EERP](#)





GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

¿Qué actuaciones son subvencionables?

Todas las actuaciones que se realicen para la mejora o rehabilitación de edificios de uso predominantemente residencial para vivienda, incluidas las viviendas unifamiliares, siempre que mejoren la eficiencia energética del edificio.

Abordará, entre otras, las siguientes actuaciones definidas en el Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- a) Rehabilitación de la envolvente del edificio (fachada y cubierta).
- b) Uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.
- c) Implantación de tecnologías de generación de energía eléctrica mediante fuentes renovables en el edificio.
- d) Mejora de la eficiencia energética de zonas comunes en los edificios rehabilitados.
- e) Despliegue de infraestructuras asociadas a la movilidad eléctrica.
- f) Actuaciones de digitalización.
- g) Mejora de las condiciones de habitabilidad y de accesibilidad del edificio.
- h) Conservación y retirada de amianto.

Requisitos de los edificios

1. Tienen que ser existentes y de uso residencial vivienda.
2. Los edificios que comparten otros usos, al menos el 50% de la superficie construida sobre rasante sea uso vivienda, sin contar las plantas bajas.
3. Situados en los entornos residenciales de rehabilitación programada (ERRP) anteriormente mencionados.

Requisitos energéticos de las actuaciones para obtener la ayuda

- Reducir el consumo de energía primaria no renovable, por lo menos un 30%
- Reducir la demanda energética por lo menos un 25% en edificios situados en la zona climática C en la que se encuentra A Coruña*.

* Existen algunas excepciones de este último punto en el art.14 del RD 853/2021, de 5 de octubre.



GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Otros requisitos exigibles

- Las actuaciones deberán contar con **autorización administrativa**, es decir, licencia o comunicación previa de acuerdo con el alcance de las obras a realizar
 - Las actuaciones deberán estar definidas en un **proyecto o memoria**, de acuerdo con el alcance de las obras. Para saber si es suficiente con una memoria técnica o se necesita un proyecto, se puede consultar al Concello o al técnico contratado.
 - Deberán contar con un **estudio de gestión de residuos** que acompañará al proyecto o memoria en el que se contemple que se reutilizará por lo menos el **70%** de los residuos de la obra, así como diseños que apoyen la **circularidad** en relación con la ISO 20887.
 - Entre las obras a realizar, hay que proceder a la **retirada de amianto** si el edificio lo tuviese.
-
- Esta ayuda **NO** subvenciona instalaciones de calefacción, refrigeración o agua caliente sanitaria que utilicen energías fósiles como gasóleo, gas, etc.
 - Las actuaciones **NO** podrán estar iniciadas antes del 1 de febrero de 2020, y podrán estar finalizadas en el momento de la solicitud. En este último supuesto, **CONDICIONADA** a que se acredite el cumplimiento de los requisitos exigibles.

Gastos subvencionables

- Gastos relativos a las actuaciones subvencionables
- Gastos de honorarios facultativos (redacción del proyecto, memoria y los relativos a la dirección de obra)
- Gastos de elaboración de certificados de eficiencia energética
- Gastos de las obras

Los gastos de las tasas y licencias **NO** son subvencionables. El **IVA**, para aquellos beneficiarios que no lo recuperen, es un gasto subvencionable.



GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

NIVEL BARRIO	
TIPO DE EDIFICACIONES	Edificios de uso residencial vivienda colectiva. Vivienda unifamiliar.
CONDICIONES	Situada en contornos de rehabilitación programadas (Barrio de las Flores, Ciudad Veja y Barrio de la Pescadería, Grupo Casas de Franco-Ventorrillo, Grupo María Pita – Labañou)
ACTUACIONES	Obras de rehabilitación que engloben obras de mejora energética. Actuaciones imprescindibles: aislamiento de fachada. Actuaciones optionales: cambio de ventanas, aislamiento de cubiertas, cambio de calderas, accesibilidad y más.
REQUISITOS DEL CONJUNTO DE LAS ACTUACIONES	Reducir el consumo de energía no renovable en un 30% y reducir un 25% la demanda energética.

¿Quién puede pedir la subvención?

Podrá ser beneficiario de esta ayuda quienes asuman la responsabilidad de la ejecución de la actuación en proporción al coste asumido por cada uno.

Cuando se trate de comunidades de propietarios y agrupaciones de comunidades de propietarios, esta regla resultará igualmente de aplicación con independencia de que, tanto su importe, como el coste de las obras, deba repercutirse en las personas propietarias de las viviendas y, en su caso, de los locales comerciales o campos de otros usos compatibles, de conformidad con las reglas previstas en la legislación de propiedad horizontal.

En concreto podrán ser solicitantes las personas físicas propietarias o sus agrupaciones, personas jurídicas propietarias, comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios y cooperativas.



GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Cuantías y beneficios fiscales

¿Cuál es la cuantía de las subvenciones?

La cuantía de estas ayudas se determinará en función del ahorro energético que se consiga con las actuaciones, según los criterios de fijación de cuantías establecidos en las siguientes tablas:

Ahorro energético conseguido con la actuación	Porcentaje máximo de la subvención del coste de la actuación	Vivienda	Locales comerciales u otros usos
		Cuantía máxima de la ayuda por vivienda	Cuantía máxima de la ayuda por m ²
30%≤ΔC _{ep,nren} <45%	40	8.100 €	72 €
45%≤ΔC _{ep,nren} <60%	65	14.500 €	130 €
ΔC _{ep,nren} ≥60%	80	21.400 €	192 €

Además se tiene en cuenta el nivel de renta, de forma que se podrá financiar hasta el 100% de la inversión en función de los ingresos del IPREM de las personas solicitantes.

Para edificios de viviendas colectivas

Ingresos en veces IPREM ponderado	Edificio	Ayuda por vivienda en función del ahorro energético		
		30%≤ΔC _{ep,nren} <45%	45%≤ΔC _{ep,nren} <60%	ΔC _{ep,nren} ≥60%
Entre 2,6 y 2,1	% ayuda	60%	75%	90%
	Cuantía máxima	12.150 €	16.731 €	24.075 €
Menor o igual a 2,1	% ayuda	100 %	100 %	100 %
	Cuantía máxima	20.250 €	22.308 €	26.750 €



GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Para viviendas unifamiliares

Ingresos en veces IPREM ponderado	Vivienda unifamiliar	Ayuda por vivienda en función del ahorro energético		
		30%≤ΔC _{ep,nren} <45%	45%≤ΔC _{ep,nren} <60%	ΔC _{ep,nren} ≥60%
Entre 2,6 y 2,1	% ayuda	60%	75%	90%
	Cuantía máxima	13.530 €	18.404,1 €	26.482,5 €
Menos o igual que 2,1	% ayuda	100 %	100 %	100 %
	Cuantía máxima	22.550 €	24.538,8 €	29.425 €

En el caso de obras de retirada de amianto, además de los importes anteriores, se darán 1.000 euros por vivienda o 12.000 euros por edificio hasta el importe del coste que suponga la retirada de amianto.

Compatibilidad

Las subvenciones de este programa son compatibles con cualquier otra ayuda pública para el mismo objeto, siempre que no superen el coste total de las actuaciones y la regulación de las otras ayudas lo admita. También serán compatibles con las ayudas del “Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas” y del “Programa de ayuda a la elaboración del libro de edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación”, a condición de que no se subvencione el mismo coste o actuación para evitar la doble financiación.

NO será compatible con el *Programa de actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio* del PRTR.

Beneficios fiscales

Conviene tener en cuenta que esta ayuda **NO es un ingreso computable** a los efectos de la declaración de la renta.

Pero además, los gastos que se hagan en una vivienda para mejorar la eficiencia energética cuentan con los siguientes beneficios fiscales:

Nivel autonómico

Deducción del IRPF correspondiente a la cuota íntegra autonómica por las obras de eficiencia energética en edificios de viviendas o en viviendas unifamiliares que suban una letra en la escala de calificación energética de emisiones de CO₂ y en la escala de consumo de energía primaria no renovable:

- El 15% de las cantidades invertidas, hasta 9.000 €
- El coste de los honorarios para la obtención del Certificado de Eficiencia Energética, así como las tasas relacionadas con su inscripción en el RGEEE, hasta 150 €



GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Decreto legislativo 1/2011, de 28 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de tributos cedidos por el Estado.

Nivel estatal

Deducción del IRPF de las cantidades invertidas para la rehabilitación energética de:

- El 20%, si reducen, al menos, un 7% la demanda de calefacción y refrigeración de la vivienda. La base máxima anual será de 5.000€
- El 40%, si reducen, al menos, un 30% el consumo de energía primaria no renovable en vivienda. La base máxima anual será de 7.500 €
- El 60%, si reducen, al menos, un 30% el consumo de energía primaria no renovable en edificios de uso predominante residencial.

Además, se aprueba una línea de avales por cuenta del Estado a los bancos para dar financiación a los propietarios y desarrollar obras de eficiencia energética.

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Ley 10/2022, de 14 de junio de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

¿Cuándo se pueden solicitar?

La convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de actuaciones incluidas en el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de Barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU en los ERPP declarados en el Ayuntamiento de A Coruña serán publicadas en el **BOP de A Coruña y en la web del Ayuntamiento de A Coruña**.



GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

¿Qué documentación se necesita para solicitarlas y justificarlas?

Además de la documentación administrativa correspondiente relativa a los datos catastrales del inmueble, los datos relativos a la identificación de la persona solicitante y su representante y, de ser el caso, el acuerdo de la comunidad de propietarios, para la solicitud de la ayuda se deberá tener:

- **Solicitud de licencia o comunicación previa**, según proceda.
- **Memoria técnica o proyecto** de las obras que se van a realizar, según corresponda y de acuerdo con la licencia o comunicación previa presentada.
- **El libro del edificio existente para la rehabilitación o una memoria del potencial del edificio** en relación con los requisitos de seguridad, habitabilidad y accesibilidad. El técnico (arquitecto o arquitecto técnico) que lo elabore deberá seguir lo dispuesto en el Anexo I del RD 853/2021, de 5 de octubre.
- **Presupuesto de las obras**, de los honorarios o de cualquier otro gasto subvencionable. En caso de que el importe de las obras de un solo proveedor o contratista sea mayor de 40.000 euros o el importe de los servicios (honorarios) sea mayor a 15.000 euros, deberá presentar tres presupuestos (el aceptado y dos más).
- **Certificado de eficiencia energética del estado actual** del edificio inscrito en el Registro gallego de certificados de eficiencia energética (RGEEE).
- **Certificado de eficiencia energética del estado final del edificio**, teniendo en cuenta las actuaciones subvencionables que se van a realizar.
- **Fotografías** del edificio o vivienda.
- En caso de un edificio de viviendas, **el acuerdo de la comunidad de propietarios**.

Al finalizar la obra, para el pago de la ayuda se deberá contar con los siguientes documentos:

- **Licencia o autorización**
- **Certificado de eficiencia energética del estado final del edificio**, con las actuaciones subvencionables que se realizaron inscrito en el Registro gallego de certificados de eficiencia energética de edificios (RGEEE).
- **Certificado final de obra**, en su caso.
- **Certificado de las instalaciones**, si es el caso.
- **Certificado de gestor de residuos o documento** que acredite que se reutilizó o recicló, por lo menos, el 70% de los residuos generados durante la ejecución de las obras.
- **Fotografías** de las obras ejecutadas.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



XUNTA
DE GALICIA



Concello da Coruña

GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Ejemplo: antes y después





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
VIVIENDA
Y URBANISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



XUNTA
DE GALICIA



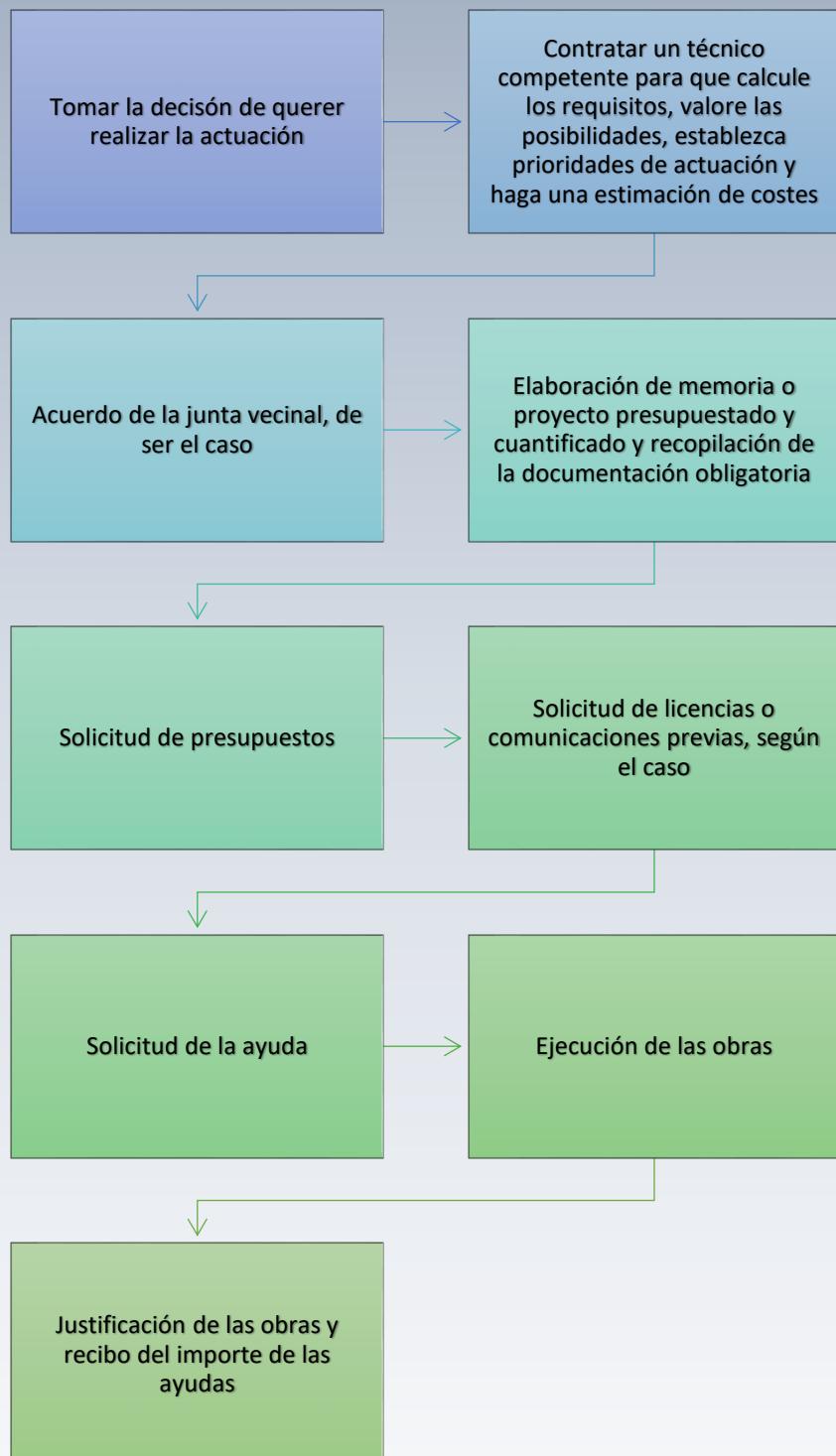
Concello da Coruña

3.

HOJA DE RUTA Y EJEMPLO PRÁCTICO
PARA UN EDIFICIO DE 10 VIVIENDAS



GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA





GUÍA DE LAS AYUDAS PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

POSIBLE AYUDA Y CUOTA DE CADA PROPIETARIO EN FUNCIÓN DE LAS OBRAS

Ejemplo para un edificio de 10 viviendas con una tipología entre medianeras del año 1985 y situado en la zona climática C

		POSIBLES OBRAS			
	SATE en fachadas	SATE y ventanas	SATE, ventanas y cubierta	SATE, ventanas, cubierta e instalación de agua caliente sanitaria	SATE, ventanas, cubierta, instalación de agua caliente sanitaria y otros
Mejora alcanzada con la actuación	*C _{epnr} ≥30%	*C _{epnr} ≥65%	*C _{epnr} ≥65%	*C _{epnr} ≥80%	*C _{epnr} ≥80%
% Ayuda	40%	65%	65%	80%	80%
Importe de las obras	46.000 €	78.000 €	96.000 €	135.000 €	235.000 €
Importe Ayuda	18.400 €	50.700 €	62.400 €	108.000 €	188.000 €
Inversión por propietario	2.760 €	2.730 €	3.360 €	2.700 €	4.700 €
Devolución IRPF (60% + 15%)	2.070 €	2.047,50 €	2.520 €	2.025 €	3.525 €
Total invertido por vecino	690 €	682,50 €	840 €	675 €	1.175 €

*C_{epnr}: consumo de energía primaria no renovable

Más información en:



www.coruna.gal



981184200 // 010



subvencionsbarrios@coruna.gal



Oficina Municipal de Rehabilitación



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
VIVIENDA
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



XUNTA
DE GALICIA



Concello da Coruña